

empaquetado, envasado y comercialización de productos agrícolas.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Luis Seco Crespo y doña María Delia García Pasamar, por la Federación de Trabajadores de la Tierra; por don Mariano Carlos Viartola Rebla y don Alfonso Vázquez Morales, por la Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos, y por doña María Ponce Nicolás y don Vicente Ubalde Monge, Secretaria de Actas y Presidente del Congreso de Constitución, respectivamente.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—50.988.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de La Torre de Claramunt.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00038820/01.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid (para notificaciones: calle Tarragona, 149-157, 08014 Barcelona).

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en la urbanización «Font

del Camaró», en el término municipal de La Torre de Claramunt, provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenaje de 38,14 m³, formada por dos depósitos con un volumen unitario de 19,07 m³ cada uno, de tipo enterrado.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 11.320 mm.

Diámetro exterior: 1.500 mm.

Capacidad total: 19.070 l.

Carga útil al 85 por 100: 8.099 kg.

Superficie exterior: 54,5 m².

Peso del depósito vacío: 4.000 kg.

Presión de timbre: 30 kg/cm².

Presión de prueba: 26 kg/cm².

Presión de trabajo: 20 kg/cm².

Equipo de regulación aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica.

Red de distribución:

Longitud: 48 m y 1.528 m, respectivamente.

Diámetros: 63 mm y 40 mm, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 3.918.579 pesetas (23.511,13 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, Barcelona) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—50.754.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.576, «Turilla», sección C), 14, Otívar y Almuñécar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de octubre de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—50.768.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 5323/01, de 25 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR de Somosierra (Exp. 554), en el término municipal de Somosierra.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR de Somosierra, en el término municipal de Somosierra, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Somosierra.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente-Secretaría General Técnica, calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Consejero de Medio Ambiente, Pedro Calvo Poch.—50.925.